



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 089 DE 2024**  
**(septiembre 26)**

**“Por la cual se establece el calendario especial para el tercer semestre de la cohorte IX de la Maestría en Producción Tropical Sostenible”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico lo referente a la aprobación y modificación de los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el Acuerdo Superior No. 009 de 2010 aprobó la creación del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Que la Resolución No. 7564 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional incorporó al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES) el Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, con el código No. 90787.

Que el Acuerdo Académico No. 022 de 2010 estableció el plan de estudios del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Que la Resolución Académica No. 102 de 2023 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado. El artículo 4 de dicha Resolución Académica define que los posgrados que no se ajusten al actual calendario académico deberán figurar en un calendario especial, lo cual, debe ser aprobado por el Consejo Académico y avalado previamente por el respectivo Consejo de Facultad.

Que el Consejo Académico mediante Resolución Académica No. 028 de 2024 modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 102 de 2023.

Que el artículo 2 de la Resolución Académica No. 028 de 2024 establece el calendario especial, para los programas académicos de Maestría de Producción Tropical Sostenible, Maestría en Epidemiología y la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible en cuanto a la fecha de inicio de clases, terminación de clases y entrega de notas de los mencionados programas, para el primer periodo académico de 2024.

\*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 089 DE 2024**  
**(septiembre 26)**

**“Por la cual se establece el calendario especial para el tercer semestre de la cohorte IX de la Maestría en Producción Tropical Sostenible”**

Que la Maestría en Producción Tropical Sostenible informa que por motivos de reprogramación de los cursos: Agua Recurso Estratégico para la Sostenibilidad - código: 190203, Sistemas Agrarios de Producción Tropical – código: 190302 y Electiva II - código: 190305, considera necesario ampliar las fechas para la terminación de clases hasta el 12 de octubre del 2024 y, a su vez, la entrega de notas del tercer semestre de la cohorte IX del mencionado programa.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 037 del 26 de septiembre de 2024 estudió la propuesta de Resolución Académica.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo 1º. Establecer** el calendario especial para el tercer semestre de la Cohorte IX de la Maestría de Producción Tropical Sostenible, en cuanto a la actividad: *“Desarrollo de las actividades académicas de los cursos: Agua Recurso Estratégico para la Sostenibilidad -código: 190203, Sistemas Agrarios de Producción Tropical -código: 190302 y Electiva II código: 190305 y entrega de notas del tercer semestre de la Maestría en Producción Tropical Sostenible del 2024”*, el cual quedará así:

| ACTIVIDAD  | FECHA   |
|--|---|
| Desarrollo de las actividades académicas de los cursos agua recurso estratégico para la sostenibilidad Codigo: 190203, sistemas agrarios de producción tropical Codigo 190302 y electiva II código: 190305 | Del 27 de septiembre de 2024 hasta el 12 de octubre de 2024 |
| Entrega de notas definitivas (previamente cargadas por los docentes en el SIAU) y entregada físicamente por parte del programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.                   | 18 de octubre de 2024                                       |

**Artículo 2º. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 26 días del mes de septiembre de 2024

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz  
Ajustó: JB – SG  
Revisó: MSilva